

Guayaquil, Febrero 8 de 1995

Señores Accionistas  
RENAI S.A.  
Ciudad.-

Luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías, debo informar a ustedes que, toda la documentación legal de la empresa, ha sido llevada a cabo con toda la corrección que el caso lo amerita.

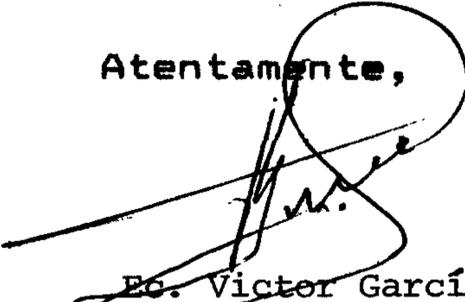
Los correspondientes libros Sociales entre los que destaco el Libro de Actas de la juntas generales, el libro de las acciones y accionistas al igual que el talonario, los libros contables y sus respectivos soportes cumplen y se conservan de acuerdo a las disposiciones que establecen las leyes de la materia. La custodia y conservación de Bienes de la Compañía se cifren a la ley y son adecuadas.

En lo que respecta al Balance General al 31 de Diciembre de 1994 y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la firma RENAI S.A. . Por el ejercicio económico terminado en la ante indicada fecha. Mi examen fue practicado bajo las normas y principio contables generalmente aceptado a todos y cada uno de los comprobantes y libros de la empresa.

En mi opinión el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Balance General, presentan el exacto resultado y la real situación financiera de la compañía cortado al 31 de Diciembre de 1994. De acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados y son confiables.

Es todo lo que puedo informar a los señores Accionistas y que ha sido factible por la colaboración prestada a esta función por los señores Administradores de la Compañía.

Atentamente,

  
Eo. Victor García C.,  
COMISARIO

16 A60 1995

